

# EL REINO.

Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Sábado 12 de Julio de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 37, cuarto bajo.

Núm. 833.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de duplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### DEL EXTERIOR.

Londres 10.—Los periódicos publican la correspondencia oficial relativa a la ocupación de Roma. Dice lord John Russell en un despacho a lord Cowley, que la ocupación de Roma por una guarnición franco-italiana tendría inconvenientes, y que más valdría dejar a las tropas italianas toda la campaña romana de la margen izquierda del Tiber, y que los franceses ocupasen la parte del Vaticano a Roma, Civita-Vecchia, y la parte del patrimonio de San Pedro situada a la margen izquierda del Tiber.

Si se adoptase este plan a título de arreglo temporal, el Papa será protegido, reconocida la dignidad soberana, y al cabo de algún tiempo estarán reconciliados el Papa y el rey de Italia.

Añade el ministro inglés que M. Thouvenel no debe apartar la vista de los peligros de la situación actual, porque el gobierno francés se hace impopular para los italianos y que el gobierno italiano se ve desbordado por la acción mazziniana. Esta situación puede hacer estallar la guerra a cada momento. Es preciso evitarlo. Inglaterra desea cooperar con Francia a la solución de la cuestión italiana.

Lord Cowley dice en su respuesta: M. Thouvenel piensa que el proyecto de lord John Russell no será aceptado por ninguna de las dos partes, habiendo declarado el Papa que no escuchará proposición alguna, a menos que no tenga por objeto devolverle las posesiones que ha perdido, y negándose el gobierno italiano a sancionar todo arreglo que no haga de Roma la capital de Italia.

En otro despacho, a 2 de Abril, dice Russell que no se ocupe ya más Thouvenel de dificultades que procedan del gobierno italiano, pues este acepta las condiciones propuestas por Inglaterra. Que se trata solamente de saber si el Papa conservará todo el territorio ocupado actualmente por Francia, ó si las tropas francesas se limitarán a ocupar el patrimonio de San Pedro y el Vaticano.

Paris 10.—Según la Patrie, el reconocimiento de Italia por la Rusia se ha hecho sin condiciones. Dicho diario exhorta con este motivo a la moderación al partido revolucionario de Italia.

Paris 11.—El emperador ha anunciado en Bourges que va a crear allí un gran establecimiento militar, cuya situación central aumentará las fuerzas defensivas de Francia.

Turin 10.—El Sr. Rattazzi ha anunciado a la Cámara que ha llegado la nota anunciando el reconocimiento del reino de Italia por Rusia. Asegúrase que mañana anunciará el reconocimiento por Prusia.

Paris 11.—La Patrie de anoche dice lo siguiente: «Muchos periódicos extranjeros han dado detalles inexactos acerca del estado de la cuestión mejicana. Nosotros creemos poder asegurar lo siguiente: Que Francia no admitirá ninguna negociación con el presidente Juárez, porque en todas las ocasiones este jefe ha faltado a su palabra y a los compromisos más formales.

Cuando nuestro ejército victorioso sea dueño de Méjico, la nación mejicana será consultada, y sus deseos serán escrupulosamente respetados.

No queriendo Francia hacer contratos ilusorios, no abandonará a Méjico sino cuando el tratado de paz que ha de poner fin a la hostilidad quede ejecutado en todas sus partes.

Se anuncia que el general Bazaine ha sido nombrado para el mando de una de las divisiones de infantería del cuerpo expedicionario de Méjico.

La organización de este cuerpo se continúa activamente, y quedará constituido de modo que responda a todas las exigencias de la nueva campaña, que empezará en el mes de Octubre próximo.

Paris 11.—Quedan el 3 por 100 a 88-25; el 4 1/2 a 97-25; el interior español a 90; el exterior a 90; la diferida a 13 5/8, y la amortizable a 00.

Londres 11.—Quedan los consolidados de 92 1/4 a 3/8.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Estado auxiliará a la empresa concesionaria del canal de Urgel con la suma de 20 millones de rs.

Art. 2.º Se computarán como parte de esta cantidad los 16,500,000 rs. que con calidad de reintegro han sido entregados a la empresa en virtud de lo prescrito por las leyes de 25 de Abril de 1856 y 12 de Junio de 1859.

Art. 3.º El abono de los 3,500,000 rs. que faltan para el completo de la suma expresada en el art. 1.º se efectuará por semestres en proporción de las obras ejecutadas en cada uno hasta la total terminación de las cuatro acequias principales, y en vista de las certificaciones expedidas por el ingeniero a quien el gobierno encargue su inspección.

Art. 4.º En el término de tres años, contados desde la fecha de esta ley, deberá la empresa tener concluidas, bajo pena de caducidad de la concesión, las obras accesorias del canal y las cuatro acequias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 5.º La empresa entregará al Estado el 20 por 100 de los productos, deducidos tan solo los gastos de conservación del canal y los intereses y amortización de las obligaciones emitidas ó que se emitan en adelante hasta completar el reintegro de los 20 millones.

Art. 6.º Si en el plazo de 20 años no quedase reintegrado el Estado de los expresados 20 millones de reales, se destinará a completar el reintegro el 50 por 100 de los productos con las solas deducciones consignadas en el artículo precedente.

Art. 7.º Se confiere a la empresa por concesión especial, fundada en las dificultades imprevisibles que se han incluido en las obras, la facultad de emitir 20 millones de obligaciones, además de los 30 millones a que está autorizada por la legislación vigente, en equivalencia de los 32 millones aportados por sus accionistas.

Art. 8.º Las obligaciones emitidas por la empresa con anterioridad a la presente ley ocuparán en el orden de preferencia de créditos el mismo lugar que cuando el Estado tenía derecho a reintegrarse de los 16 1/2 millones de un anticipo a razón de un millón por año. Y el lugar que a estos 16 1/2 millones del anticipo correspondía en el orden de créditos, lo ocuparán hasta concurrencia de igual cantidad, combinados intereses y amortización, las obligaciones que se emitieren con posterioridad a la presente ley y en virtud de su art. 7.º

Art. 9.º Quedan modificadas, en cuanto a la forma y tiempo del reembolso al Tesoro público, las leyes de 25 de Abril de 1856 y 12 de Junio de 1859.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio a nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar en pública subasta, ateniéndose a la ley general de 3 de Junio de 1855, la concesión del ferrocarril de Tardienta a Huesca, con arreglo al proyecto, tarifa de precios máximos de pesaje y transporte y relación del material libre de derechos aprobados por real orden de 30 de Marzo último y al adjunto pliego de condiciones particulares.

Art. 2.º Esta concesión se otorgará por 99 años.

Art. 3.º Se auxiliará el establecimiento de este camino con una subvención de 195,624 rs. por kilómetro en obligaciones del Estado por ferrocarriles por su valor nominal, iguales a las creadas para casos análogos por la ley de 22 de Mayo de 1859.

Art. 4.º La subvención será directamente satisfecha por el Estado; pero la diputación de la provincia de Huesca le reintegrará un millón de reales, y otro el ayuntamiento de su capital, abonando al Tesoro ambas corporaciones 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortización, anuales hasta verificar la de la suma correspondiente a cada una por el sistema de interés compuesto.

Art. 5.º El pago de la subvención con que se adjudique la subasta se efectuará dividiendo en tres partes iguales la correspondiente por kilómetro, y entregando la primera al concluirse la explotación y obras de fábrica de cada uno; la segunda al hallarse acopiado sobre el mismo el material fijo, y la tercera después de abierto al servicio público.

Art. 6.º La subasta se anunciará al público por el término de cuarenta días, y la licitación versará sobre la reducción del subsidio fijado por el artículo 3.º de esta ley. Solo en el caso de renunciar totalmente a este subsidio podrán hacerse proposiciones sobre la reducción del tiempo que ha de durar la concesión.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio a nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

(A continuación de esta ley publica la Gaceta el pliego de condiciones particulares para la concesión del ferrocarril de Tardienta a Huesca.)

(Gaceta de hoy.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REAL DECRETO.

Vengo en disponer que D. Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo, ministro de Fomento, se encargue internamente del despacho del ministerio de la Gobernación durante la ausencia de D. José de Posada Herrera.

Dado en palacio a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros Leopoldo O'Donnell.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La infantería de la Guardia civil

veterana de Madrid se aumentará hasta completar la fuerza de 1,500 hombres distribuidos en diez compañías.

Art. 2.º La fuerza de caballería del mismo cuerpo se aumentará hasta completar 150 hombres con 135 caballos.

Art. 3.º El número de guardias de ambas armas será por mitad de primera y segunda clase.

Art. 4.º Se dictarán por los ministerios de Guerra y Gobernación las disposiciones convenientes para la ejecución de la presente ley.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio a nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

### REALES DECRETOS.

Atendiendo a lo que me ha expuesto mi ministro de la Gobernación, y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los delitos que se cometan por los que no son militares, contra los jefes, oficiales e individuos de la Guardia civil veterana que hagan su servicio dentro de la corte, serán juzgados con arreglo al Código penal vigente, reformado en 30 de Junio de 1850.

Art. 2.º Los delitos comprendidos en los artículos 189 y 193, párrafo tercero, y 204 del Código penal, que se cometan por los que no son militares contra los jefes, oficiales e individuos de la Guardia civil veterana, que hagan su servicio dentro de la corte, seguirán juzgándose por la jurisdicción militar.

Art. 3.º Los delitos más graves que los comprendidos en el artículo anterior serán juzgados por la jurisdicción ordinaria.

Dado en palacio a nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Habiendo sido declarado cesante D. Fernando Coa-Gayon, oficial segundo de la clase de primeros del ministerio de Fomento, vengo en conceder los ascensos de escala, y nombrar séptimo de la clase de cuartos, con el sueldo anual de 26,000 reales, a D. Gabriel José Andúrga, que lo es de la dirección general de Ultramar.

Dado en palacio a once de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia del mariscal de campo D. Francisco de Utarria se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría de este ministerio el brigadier D. Enrique del Pozo, oficial primero del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1862.—O'Donnell.—Señor.

### DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DE MEJICO.

PRESENTADOS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

(Continuación.)

(62). Anejó al despacho núm. 99.

Núm. 12. Segunda comunicación al jefe de la escuadra francesa.

Núm. 10. Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. C. en las Antillas.—Señor comandante: En la extensa comunicación de V. S. de 14 del corriente, al hacer el resumen de los diversos puntos sobre que versó nuestra conferencia del 11, dice V. S. que di a entender:

Primero. Que aun después de la ocupación de la plaza de Veracruz y de la fortaleza de San Juan de Ulúa en nombre de S. M. C., el comandante general de las fuerzas francesas, a su llegada, podría, si lo estimaba conveniente, hacer entrar en la ciudad y en la fortaleza una tropa igual a la que en ellas tengan los españoles.

Segundo. Que las sumas halladas en las cajas públicas, y las que se recauden por la aduana y por las diversas administraciones, serán verificadas por una comisión mixta, compuesta de agentes de las tres potencias, y reservadas hasta la llegada de los jefes de las fuerzas de Francia e Inglaterra.

Tercero. Que el bloque establecido delante de las costas de Méjico no se entenderá a los buques franceses e ingleses, a los cuales será permitido entrar en los puertos de Méjico, y seguir comerciando como hasta ahora.

Cuarto. Que los comandantes de las fuerzas de S. M. C. después de la toma de posesión de Veracruz, no entrarán en ningún convenio con Méjico sin la participación de las potencias aliadas.

Quinto. En fin, que serán reservados a la Francia todos sus derechos plenos e íntegros, como si ocurriese ella misma a la toma de posesión de la plaza.

En respuesta, creo mi deber hacer a V. S. las siguientes observaciones:

Respecto del primer punto, yo no estoy autorizado por mi gobierno para determinar en qué proporción han de contribuir a dar las guarniciones de las plazas fuertes las tropas de las tres potencias aliadas. Si mal no recuerdo, a la pregunta que V. S. me hizo en nuestra conferencia del 11, sobre si los comandantes de las fuerzas francesas, a su llegada, podrían contribuir a la guarnición de la plaza y del fuerte con una tropa igual en número a la española, contesté que si en los pactos celebrados entre las tres naciones se estipalaba esto, los jefes españoles lo ejecutarían sin reparo; y aun añadió que si anticipadamente se había resuelto por las tres potencias que el fuerte ó la plaza fuesen ocupados exclusivamente por fuerzas de una de las tres naciones, lo pactado se cumpliría.

Respecto del segundo punto, ya el señor general Gasset ha invitado a los cónsules de Francia e Inglaterra a que intervengan en la recaudación.

Sobre el tercer punto, puedo asegurar a V. S. que no solo los buques franceses e ingleses, sino

también los de las demás naciones, serán admitidos a comerciar en este puerto. Como las operaciones de las fuerzas navales de mi mando se limitarán a lo que ya se ha llevado a término, cuando lleguen los jefes de las fuerzas aliadas se determinará de común acuerdo lo que haya de hacerse en lo sucesivo respecto a bloqueo de los puertos de la costa.—A los demás puntos no tengo que hacer observación alguna, pues están en todo ajustados a las explicaciones que tuve la honra de hacer a V. S. y al señor comandante de la estación inglesa.

Renuevo, etc.—Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba.—Vapor Isabel la Católica, Veracruz 19 de Diciembre de 1861.—Señor comandante de la escuadra naval de S. M. I.—Es copia con rubrica.—Es copia.—Conforme.

(62). Anejó al despacho núm. 99.

Núm. 13. Division expedicionaria a Méjico.—Estado mayor.—Excmo. señor: Poseedor de la plaza de Veracruz el día 17 del actual, como tengo el honor de participarlo a V. E. en comunicación separada, hallé la ciudad abandonada por la mitad de sus habitantes, y por todo funcionario público, a excepción del ayuntamiento, que había quedado con la misión especial de velar únicamente por la gestión de los intereses municipales, sin intervenir indirectamente siquiera en nada que pudiese implicar indirectamente el menor auxilio a las tropas que ocupasen la plaza, según expresa orden del gobierno de la república. Hasta los archivos y los legajos más insignificantes de papeles de todas las oficinas de la ciudad habían desaparecido por completo, y no había siquiera quien se prestase a distribuir el alojamiento de los oficiales, por temor de incurrir alguna día en las penas que el gobierno mejicano había señalado para cualquier habitante que tuviese con nosotros la menor intervención protectora.

Por otra parte, la actitud del escaso vecindario era evidentemente pacífica, aunque recelosa de nosotros por los absurdos voces que se habían hecho correr contra la buena disciplina del ejército español; y así comprendí que la primera necesidad era inspirar confianza, garantizar el orden, asegurar la tranquilidad de los vecinos pacíficos, y aperebrir de todo el rigor de las penas militares a cualquiera que atentase contra estos objetos. Con este motivo publiqué los bandos de que por separado tengo el honor de remitir a V. E. ejemplares. Entretanto he dejado funcionar al mismo ayuntamiento hasta ver el medio de reemplazarle; y para no dejarle obrar con una latitud perniciosa, he nombrado gobernador militar y político de la ciudad al Excmo. señor brigadier D. Carlos Vargas, que se dedicará muy especialmente a ir reconstituyendo los ramos más precisos del servicio de la administración municipal. Como consecuencia del abandono de la ciudad por todos los empleados sin excepción alguna, la aduana ha quedado con todas las mesas limpias; y a fin de remediar en lo posible y con urgencia los perjuicios que se seguían al vecindario en general, y muy particularmente al comercio, he nombrado ayer un administrador, un contador y un guarda almacén, elegidos de los cuerpos administrativos del ejército y la armada; un vista, vecino de la ciudad; y una sección de resguardo, con encargo único de permitir la carga y descarga de los buques, la introducción precisa de los efectos descargados en los almacenes de la aduana, y la extracción de los almacenes solamente para los efectos que pudieran sufrir avería por un largo depósito, pero con la condición de que las solicitudes para sacar efectos de los almacenes han de llevar las firmas del comandante y de dos fiadores para responder de pagar cuando no se les exijan los derechos vigentes a nuestro entender en la plaza, y que los cónsules de Francia e Inglaterra y Estados Unidos firmaran también de conformidad, respecto a la necesidad de las extracciones y a la confianza de las firmas de los fiadores. Abandonada también la administración de correos, he encargado su despacho al oficial administrador de la estafeta de la division expedicionaria, limitando el servicio a las comunicaciones de Veracruz con el extranjero, y con sujeción a la tarifa que regia el 14 del corriente mes, fecha en que se intimó la rendición a la plaza.

Con respecto a la administración de justicia, me veo mucho más embarazado que en ningún otro ramo, porque el juzgado de primera instancia, que también lo era del comercio, ha desaparecido con todos los dependientes y papeles y archivos de las escribanías; por lo que he creído necesario que quede por ahora paralizado el procedimiento de los asuntos civiles que puedan decidirse en demanda verbal, y me limitaré a establecer una junta de comerciantes para decidir en los negocios urgentes de su ramo que no admitan dilaciones. V. E. comprenderá por este breve relato, que ampliaré en una próxima comunicación, que es urgentísima la venida de empleados para los diferentes ramos de gobierno y administración, porque a excepción de un curato con dos capellanes, nadie quedó aquí que pueda dar una idea de semejante gobierno, y todos los vecinos se alejan de nosotros por temor de sufrir terribles compromisos.

Para completar este cuadro, síntese tener que decir también a V. E. que la cuestión de subsistencia es gravísima: en el mercado nada entra, porque los comestibles provienen de una distancia de cuatro o cinco leguas en que cesan los arrendos y terrenos incultos, y las partidas enemigas atemorizan a cuántos intentan venir a Veracruz; las existencias anteriores ya escaseaban; el comercio es nulo; la pobre gente no tiene ocupación, y con la entrada de las fuerzas expedicionarias se acabara pronto de consumir los pocos víveres que quedaban. Por el vapor Pajaró del Océano tendré el honor de dar a V. E. el día 26 detalles completos, acompañando copia de las disposiciones tomadas, y entretanto ruego a V. E. se persuada de que no he perdonado medio ni descansado para infundir confianza a los habitantes pacíficos y atender a las necesidades más precisas de la población.

Dios guarde, etc.—Veracruz 21 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor.—Manuel Gasset.—Excmo. señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.—Es copia con rubrica.—Es copia.—Conforme.

(62). Anejó al despacho núm. 99.

Núm. 14. Division expedicionaria a Méjico.—Estado mayor.—Excmo. señor: Según tuvo el honor de participarlo a V. E. en oficio de 20 del actual, encontré la ciudad de Veracruz totalmente abandonada por los funcionarios públicos, a excepción del ayuntamiento, y hasta los archivos y los demás papeles más insignificantes de todas las oficinas habían desaparecido por completo. Por lo tanto, después de publicar los bandos el día 17, de que remití a V. E. ejemplares, para inspirar confianza a los habitantes pacíficos y demostrar que estaba resuelto a castigar con severidad a los perturbadores del orden sometiendo los a la comisión militar que al mismo tiempo nombraba, preceú

ir reconstituyendo con brevedad los ramos más precisos de gobierno y administración en esta plaza mercantil. Lo primero que me cuidé fué de evitar perjuicios mayores al comercio y complicaciones con el extranjero, por consecuencia de la falta de una aduana; y en la imposibilidad de encontrar aquí personas idóneas a quienes nombrar, y de decidí a reorganizar provisionalmente la aduana sobre la base de un administrador, un contador y un guarda-almacén, elegidos de los cuerpos administrativos del ejército y de la armada; dos vistas vecinas de esta ciudad; y una sección de carabineros.

Esto en cuanto al personal; y con respecto a sus funciones, comprendiendo la necesidad de facilitar las operaciones en todo aquello que sea compatible con la situación actual, he dado más latitud de la que me propuse al principio, y por el adjunto impreso V. E. se servirá advertir que también se ensancha lo suficiente el círculo de las operaciones mercantiles, y se facilita todo lo posible la carga y descarga de los buques, y en una palabra su despacho, así como el de los efectos consignados, con sujeción a lo que regia el día 14 del corriente mes, con lo cual no se causan perjuicios, y desaparece todo motivo de reclamación; sin embargo, se asegura el cobro de los derechos para cuando se exijan, pues que una comisión de los cónsules de Francia, España, Inglaterra y Estados Unidos informará respecto a la confianza de las firmas de los fiadores que los consignatarios deben presentar con sus solicitudes. He creído esto tanto más necesario cuanto que no me es permitido resolver sobre la forma del pago de los derechos que antes se verificaba en plazas, una parte en Veracruz y otra en libranzas sobre la ciudad de Méjico, cuyo método ha de variar necesariamente según lo determinen los plenipotenciarios de las tres naciones aliadas, que con sus fuerzas ocuparán este territorio, y por cuyos intereses reunidos he creído deber mirar aquí al mismo tiempo que habilité la aduana lo he hecho de la administración de correos, que en esta ciudad es bastante importante, por lo que interesa a este vecindario la frecuencia de buques extranjeros, por la llegada de un vapor mensual de la mala de Inglaterra, y porque esta renta debe también ser ocupada a favor de las naciones aliadas.

Ningún empleado ó que para ello sirva he podido encontrar en la ciudad, y como tampoco podría asegurarle sueldo, me he decidido a encargarme de la administración al mismo oficial de la estafeta de la division expedicionaria, limitando el servicio al despacho de la correspondencia entre Veracruz y el exterior, y con sujeción a la tarifa que existía antes de nuestra entrada en la plaza; y como no es posible establecer, ni a nosotros nos impartía tal nos toca, establecer la comunicación particular con el interior de la república, las cartas que tengan semejante destino quedarán detenidas en la administración, según V. E. se servirá ver en los adjuntos impresos. Excmo. señor: manifiesto que el producto de este ramo, deducidos los gastos de oficina, quedara en depósito hasta nueva orden; pero me parece oportuno participarlo a V. E. que para más seguridad he mandado que el franqueo se haga por medio de sellos, y con este objeto la sub-intendencia militar de esta division ha adelantado ya de mi oficio 500 pesos de sellos a la administración de correos de Veracruz, y tendrá tal vez que hacer otros adelantos en calidad de reintegro por la administración general del ramo en la Habana, cuya medida deseo merezca la aprobación de V. E.

He dicho a V. E. en mi comunicación anterior que me veía muy embarazado que en ningún otro ramo, y así considero urgentísima la venida de empleados que la sirvan; porque realmente arredra el considerar que en una población de esta clase, con un puerto de tal importancia, que la aduana produce en tiempos normales cuatro millones de pesos al año, no hayan quedado personas capaces de constituir siquiera momentáneamente un juzgado ó una escribanía. Sin embargo, en mi deseo de hacer algo he conseguido al fin establecer un tribunal de comercio, compuesto de un presidente, dos vocales propietarios y dos sustitutos, para que conozca de todos los negocios mercantiles que ante él se establezcan; y que en los asuntos que exijan consulta de letrado lo elija el mismo tribunal, haciendo un nombramiento para cada caso según se expresa en los adjuntos impresos. Solo así se puede dar alguna garantía a este comercio, y se consigue tal vez que algún letrado aparezca y consulte al tribunal, porque de otro modo no sería posible encontrarlo aquí, y mucho menos aún sin la asignación de un sueldo que no me creo tampoco facultado a conceder.

Hasta la cuestión de ayuntamiento, que a nuestra entrada en la plaza parecía tan fácil y casi resuelta, ha venido a suscitar dificultades. Esta corporación quedó para cuidar de la tranquilidad pública y de la administración de los intereses municipales, hasta la entrada de la division española, y pensé dejarla seguir funcionando, porque era realmente una necesidad, cuando había que crear todos los ramos de gobierno y administración; pero bien pronto han demostrado los concejales su mala voluntad, y apuntando la ridícula aprensión de considerarse y ser considerados como corporación mejicana, con independencia para cuidar de la administración de la ciudad, y por lo tanto con aspiraciones a no ser intervenida en nada ni por nadie. A semejante pretensión he remediado reemplazando el ayuntamiento con una junta municipal que he nombrado ayer, de personas de notoria honradez y aptitud, sin fijarme en su nacionalidad, y hoy ya se reúnen bajo la presidencia del brigadier gobernador político militar, con lo cual espero que la ciudad irá tomando un aspecto mejor y más franco.

Me he fijado, Excmo. señor, en estos detalles, no porque en sí importan ni porque lo merezca esta ciudad, ni tenga derecho a exportar de nosotros, empezando por los mismos españoles, que solo se presentan ahora que ven repartir destinos; sino porque creo que la misión de los ejércitos es también civilizadora, y que en este concepto el español no puede menos de serlo más que otro alguno en estos países a que trajo religión é idioma. Por eso me he esforzado en proveer a las necesidades de Veracruz más de lo que tal vez fuera necesario militarmente considerado, y espero que a la llegada de las tropas francesas e inglesas encontrarán pruebas evidentes de nuestra solicitud.

Dios, etc.—Veracruz 26 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor.—Manuel Gasset.—Excmo. señor capitán general del ejército y de la isla de Cuba.—Es copia con rubrica.—Es copia.—Conforme.

(62). Anejó al despacho núm. 99.

Núm. 15. Division expedicionaria a Méjico.—Estado mayor.—Excmo. señor: Según tuvo el honor de participarlo a V. E. en oficio de 20 del actual, encontré la ciudad de Veracruz totalmente abandonada por los funcionarios públicos, a excepción del ayuntamiento, y hasta los archivos y los demás papeles más insignificantes de todas las oficinas habían desaparecido por completo. Por lo tanto, después de publicar los bandos el día 17, de que remití a V. E. ejemplares, para inspirar confianza a los habitantes pacíficos y demostrar que estaba resuelto a castigar con severidad a los perturbadores del orden sometiendo los a la comisión militar que al mismo tiempo nombraba, preceú

(62). Anejó al despacho núm. 99.

El ministro de Estado al capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) del despacho de V. E., núm. 99, de 4 de Enero úti-

mo, se ha servido aprobar su conducta, quedando muy satisfecha de la inteligencia y celo acaudado que han desplegado V. E. y los generales de la expedición en el cumplimiento de sus difíciles deberes.  
De real orden, etc.—Dios, etc.—Madrid 5 de Febrero de 1861.—Firmado.—S. Calderón Colantes.—Es copia.—Conforme.

# EL REINO.

MADRID 12 DE JULIO DE 1862.

En presencia de ese febril movimiento que agita a las cancillerías de los principales Estados de Europa, fuerza es convenir en que en un plazo no muy largo se han de suceder gravísimos acontecimientos que más ó menos directamente han de afectar á todas las potencias occidentales, que por causas diversas, unas políticas y otras económicas, sienten hace tiempo un profundo malestar, un desasosiego, que es seguro anuncio de esos sacudimientos sociales que marca la historia para enseñanza de los pueblos.

Ni vamos á examinar ahora el estado especial en que la mayor parte de las grandes naciones del mundo civilizado se encuentran, ni es nuestro objeto analizar las causas que semejante estado han motivado, ni por qué, tomando cada día más temerosas proporciones, agravan la situación crítica por que la humanidad atraviesa.

Tarea sería esta en extremo larga, y no muy á propósito para las agitadas luchas del periodismo, por más que de ello pudiese reportar el país algún más fruto que de las infundadas miserias que de continuo alimentan las polémicas ardientes de los partidos políticos.

Vuélvase la vista á los cuatro años de dominación que lleva el conde de Lucena; examínense todos los actos de su administración; dígame qué reformas se han planteado; contémplese el estado de los pueblos, las cuestiones que en el exterior tenemos pendientes, y los conflictos que esas cuestiones torpemente seguidas han ocasionado, y con la mano puesta sobre el pecho atrévase alguien á negar que nos hallamos en unos momentos ocasionados, expuestos á males de inmensa trascendencia.

Nuestra situación interior se asemeja al caos; nuestras relaciones exteriores difícilmente podrían haberse empeorado tanto, á obrar de intento con semejante propósito.

La Europa se conmueve, y todo hace presagiar días de prueba, de estruendosa lucha.

¿Qué aconseja el patriotismo en estos momentos?

¿Puede el general O'Donnell devolver al país su perdida confianza?

¿Cuenta el actual presidente del Consejo de ministros con los elementos necesarios para realizar las aspiraciones de la nación?

¿Es dado al duque de Tetuan resolver ninguno de los gravísimos asuntos pendientes de política exterior, después que en la gestión de los mismos ha amontonado tantos errores y desaciertos?

No y mil veces no.

Pues si está desprestigiado el ministerio O'Donnell; si le combaten todos los partidos y fracciones más importantes, sin cuyo concurso no es posible variar de rumbo, inaugurar una nueva política, que dentro y fuera nos conquiste las generales simpatías y haga impotentes los esfuerzos revolucionarios, y concluya para siempre con los sueños de la reacción, ¿por qué el duque de Tetuan se obstina en esa resistencia, que cada día compromete más al Trono y á las instituciones, y que expone á la sociedad á un cataclismo terrible?

Si este caso llega, que se acerca á pasos agigantados; si sobrevienen complicaciones europeas, que seriamente puedan comprometerlos, empujándonos hacia donde ni queramos ni debemos ir, ¿quánta no será la responsabilidad del general O'Donnell, y sólo por prolongar algunos meses su existencia?

Nos encontramos en una situación tan especial, que solo la Divina Providencia puede sacar con bien al pueblo español, á través de tantas contrariedades como se oponen á su felicidad.

Los lectores observarían ayer el tono comedido, cortés y prudente con que contestamos á *El Constitucional* sobre el enojoso asunto de los carbones de Filipinas.

Pues bien: el órgano ministerial de una pequeña parte del ministerio, emplea hoy contra nosotros unas formas impropias de lo que exige el decoro de la pública discusión, y hace uso de unas palabras tan destempladas é inconvenientes, que creemos nos rebajaríamos si le siguiéramos á ese terreno, que es para nosotros vedado por razones de educación y de hábitos.

Cuando á tales armas se apela, es prueba de que el que las esgrime no tiene á su disposición argumentos valederos y que produzcan el convencimiento en el ánimo de aquellos á quienes se dirige; y por esto nosotros, aparte los motivos que arriba hemos apuntado, miramos con el más profundo desden las palabras que nos dice hoy *El Constitucional*, y todas juntas y una á una se las devolvemos, aunque sin escribirlas,

respectivamente en sus tendencias con las escuelas absolutista y demagógica.

Ó restricción absoluta, ó libertad desordenada. Ó las provincias del reino convertidas en verdaderos bajalatos, ó dando el escándalo de Estados independientes dentro del Estado.

Desgraciadamente ni en 1854 ni en 1856 el general O'Donnell supo desempeñar su elevada misión, y el período más interesante y el que pudo ser más fructuoso para los futuros destinos de la madre patria se malogró, y el movimiento espontáneo de los pueblos, bastardeado por la ambición, por las estrechas miras y por el espíritu de absurda reacción, empeoró notablemente la causa pública.

Después de los acontecimientos de 1854 y 1856, los antiguos históricos partidos quedaron destrozados, casi completamente disueltos.

El nuevo partido de *union liberal*, que nuevo podía llamarse aunque el pensamiento viniese de muy atrás, no había tenido tiempo de organizarse la víspera del combate, y necesitaba para conseguirlo, con la iniciativa de sus prohombres en el poder, de la buena fé, del patriotismo de la persona que simbolizaba la situación creada, que contaba con la confianza de la Corona y con el apoyo y las esperanzas del país.

Bien pronto esas esperanzas lisonjeras se disiparon como el humo, y el general O'Donnell arrojó la máscara con que había cubierto sus verdaderas intenciones, y se arrojó en brazos de la más desatentada reacción, dando lugar á que los hombres de significación y de prestigio en la opinión liberal del país se separaran del gobierno protestando solemnemente.

Con el fin de que cesase por completo el sistema seguido anteriormente, de que el comandante general del apostadero de Filipinas encargase directamente á Inglaterra el carbón que en el mismo se necesitaba, dispuso el señor ministro de Marina que mientras se verificaba la subasta para el acopio de un crecido número de toneladas, aquella junta económica rematase en pública licitación el combustible preciso para que el servicio no sufriese demora alguna.

A pesar de las reiteradas manifestaciones del comandante general del apostadero, que exponía al gobierno la ilegitimidad de toda subasta en Manila, porque, ó no daría resultado alguno por falta de licitadores, ó tendría que ser muy onerosa para el Tesoro, se publicó en la *Gaceta* de aquella capital de 22 de Noviembre de 1861 el pliego de condiciones para el remate, que debía celebrarse el 2 de Abril siguiente, de 12 000 toneladas de carbón de Sidney y 6 000 de Cardiff.

Conforme aquella autoridad había previsto y anunciado, no pudo adjudicarse el servicio, porque no se presentó licitador alguno; y con el fin de llenar los trámites del real decreto de 27 de Febrero de 1862, no obstante la escasez de combustible en el apostadero, se mandó que el 2 de Agosto se celebrase una nueva subasta, cuyo anuncio es precisamente el que insertaron *El Reino* y *El Contemporáneo*.

Leídos atentamente los anteriores párrafos, y sobre todo las palabras subrayadas, se echa de ver que ó fué inútil la subasta del 2 de Abril en Filipinas, ó que lo será la del 2 de Agosto siguiente, puesto que ya, suponiendo que la adjudicación á la casa de Pinto Pérez se hizo el 24 de Abril de este año, puede haber noticias en Filipinas del resultado de esta subasta, y hallarse muy próximos al archipiélago los buques conduciendo carbón á cuenta de las 25 000 toneladas contratadas á 15 pesos 80 centimos una.

No es posible discutir con los diarios ministeriales cuando, como lo está efectuando *El Constitucional*, no se dan explicaciones claras y concretas de los puntos sobre los cuales ha de girar el debate.

Aquí lo conducente para patentizar bien todos los antecedentes de este cada vez más embrollado asunto, sería la publicación íntegra y literal de los pliegos de condiciones que sirvieron y van á servir para las subastas en Filipinas del 2 de Abril último y del 2 de Agosto venidero, así como de los mismos pliegos en cuya virtud se adjudicó el suministro de las 25 000 toneladas á la casa Pinto Pérez, completando estos datos con el esencial del acta de este remate.

No recordamos haber visto estos dos últimos en la *Gaceta* de Madrid; pero hánse publicado ó no, creemos que el giro que lleva el asunto, para salir de dudas, exigía se diera de todos ellos conocimiento al país.

Con semejantes antecedentes á la vista no tendríamos necesidad de divagar en el campo de las conjeturas, y el debate marcharía por un sosegado cauce, sin tener que apelar á suposiciones, que no á pocas se presta la trunca relación que ayer y hoy nos ofrece el diario ministerial.

Pero hay más. Significando en la suposición de que la subasta de las 25 000 toneladas de carbón se verificó el 24 de Abril último, y sabiendo que cada una solo cuesta, puesta en Filipinas, 15 pesos 80 cént., ¿qué partido adoptará el Sr. Zabala si la subasta del 2 de Agosto inmediato ante la junta de aquel apostadero se cierra á los 17 pesos prefijados en el anuncio de las 6 000 toneladas de carbón de Cardiff?

Este perjuicio evidente que sufrirá el Estado, y que importará más de 18 000 pesos, ¿no se deberá á la imprevisión del Sr. Zabala, que aguardó á última hora para sacar á pública licitación un servicio tan importante, y en el cual no es admisible demora alguna?

Y habiendo tiempo, como le hubo, para avisar á Filipinas el importe del tipo de la licitación de las 25 000 toneladas, ¿por qué no se dió orden para suspender la del 2 de Agosto próximo, conociendo perjudicial al Tesoro en 5 pesos 20 cént., la tonelada?

Facilite *El Constitucional* los datos que hoy le pedimos, y déjese de emplear ese lenguaje obtruncado y poco decente que tan mal sienta cuando se discute de buena fé y hay razones

que oponer al adversario á quien como á nosotros no agitan nunca sentimientos mezquinos ni innobles.

Cuando *El Constitucional* nos proporciona esos documentos, continuaremos presentándole las observaciones que su lectura nos sugiera; y en todo caso, nos tendrá siempre prontos á seguir esta discusión, si bien, como hoy, no nos hará entrar en el terreno fangoso en que él se revuelca.

Pero queda demostrado como ayer, ó mejor que ayer lo estaba, que en el asunto del suministro de los carbones del apostadero de Filipinas se ha caminado á la aventura; que se ha prescindido por completo, hasta el día, de las dobles y simultáneas subastas; que la irregularidad administrativa de que se trata se ha descubierto casualmente, pues la intención del gobierno era, según todos los antecedentes, que pasara desapercibida; y que los intereses públicos seguirán saliendo perjudicados.

Con respecto al asunto de la subasta del surtido de tabacos que engloba *El Constitucional* con el de los carbones, en otro lugar de este número hallará cumplida respuesta.

Conste, por último, que si seguimos discutiendo con *El Constitucional*, es solo porque de esta discusión puede resultar un bien al país; pues por lo demás, el lenguaje inconveniente que hoy emplea le coloca fuera de la ley común de la prensa, en la cual no caben más que la templanza, el comedimiento y el decoro, á que en esta como en todas las ocasiones procuramos ajustarnos, siquiera seamos objeto de provocaciones parecidas á la de *El Constitucional* de hoy, que solo á lástima y á risa nos mueven.

*El Constitucional* contesta de la manera que le es peculiar y que él solo es capaz de hacerlo, á nuestro artículo de ayer sobre el servicio de carbones de Filipinas. Sin perjuicio de que le replicamos sobre este único punto del debate en los términos que acostumbramos, peculiares también á nuestro propio decoro y al respeto que debemos guardar y guardamos siempre al público, lo haremos hoy separadamente á otro, ageno á la cuestión actual, y ampliamente discutido ya en el Parlamento y por la prensa, especialmente por nosotros, cuyo punto ó incidente trae al debate *El Constitucional* sin venir al caso, no sabemos si en la ilusión de que le duelen prendas á *El Reino* ó á su principal inspirador, ó creyendo que con el impertinente y estéril recuerdo que evoca, logrará meter á barato, como vulgarmente se dice, ciertos actos ó omisiones censurables de la administración del general Zabala, infundándonos miedo de paso. ¿Qué gran chasco se va á llevar *El Constitucional*! ¿No nos conoce ya el órgano oficioso del general Zabala, y tan pronto se ha olvidado de quién es el principal inspirador de *El Reino* á quien alude? Pues tiene más de un motivo para no desconocerlos ni incurrir en olvidos tan ocasionados como el que voluntariamente padece.

Dicho esto, que no dudamos será bien comprendido y apreciado por *El Constitucional*, véase cómo concluye el artículo que nos dedica, y á lo cual hemos querido replicar separadamente:

«Lo que cada día nos parece más oscuro é incomprendible, es que *El Reino* acostumbra á ensañarse furiosamente contra las subastas en que resultan cuantiosas economías para el erario, y se empeña con pasmosa insistencia en defender lo contrario de lo que cree todo el mundo.

Lo que observamos en *El Reino* desde que son públicas y notorias las ventajas que ha proporcionado el general Zabala en los suministros de Marina, nos recuerda la polémica sostenida por *El Reino* y por el principal inspirador de este periódico cuando el Sr. Salaverria dispuso la subasta del surtido de tabacos y consiguió el ahorro de muchos millones de reales.

La economía se elevó y sigue elevándose todos los años á una cantidad enorme; pero *El Reino* y su amigo no por eso desistieron de querer probar que era una calamidad aquel inmenso beneficio hecho á la nación por el ministro de Hacienda. Calamidad sería, pero no para la nación, sino para los que embolsaban los cuantiosos millones que ahora se economizan.»

*El Reino* no tiene por costumbre incurrir en absurdos, como incurriría si se ensañase, si siquiera censurase con su habitual templanza y decoro os razonamientos, subastas en que resultan no ya cuantiosas economías, pero economías de cualquiera entidad en los servicios públicos: lo que hace es discutir de buena fé siempre, sobre materias que, por lo visto, conoce mucho mejor que *El Constitucional*, y presentar las cosas en sus verdaderos puntos de vista legales, administrativos y económicos, sin consentir involuntariamente ni perder su serenidad por ningún linaje de gritos ni de indicaciones aviesas, que son la salida obligada de los que no tienen razón y llevan la peor parte en los debates que suscitan ó aceptan por compromisos, sin saber lo que aceptan: lo que hace es razonar, presentar cálculos con números inflexibles, y deducir las consecuencias, inflexibles también, de sus cálculos y razonamientos.

El general Zabala se está apropiando un mérito que no ha tenido en las economías sobre el servicio de carbones: el mérito en las economías, cualquiera que sea el valor que tenga, corresponde á *El Reino*, no al Sr. Zabala ni á *El Constitucional*. ¿Qué hacía el señor ministro de Marina hasta que, según su propia confesión en las Cortes, le avisó *El Reino* de lo que pasaba en el servicio de carbones? Nada, absolutamente nada. Esto es oficial. ¿Y qué hizo después que recibió el aviso de *El Reino*? Poca cosa: lo que no podía menos de hacer sin incurrir en una responsabilidad más grave que la en que, por omisión suya y de su secretaria, vino incurriendo por espacio de año y medio: cumplir uno de los deberes más ordinarios y conocidos, no ya de un ministro de la Corona, sino del último de los funcionarios que administran fon-

dos del Estado. ¿Y es á esto á lo que el general Zabala y su desentonado órgano oficioso llaman mérito? ¿Qué perversión de ideas!

No hay amigos más peligrosos que los amigos indiscretos. En este caso se halla hoy *El Constitucional* al sacar á plaza con la exquisita oportunidad que lo ha hecho las subastas de tabacos del Sr. Salaverria y el ahorro de los muchos millones de que habla, ahorro que representa una gran economía que sigue elevándose todos los años á una cantidad enorme en favor del Estado. ¿En dónde estuvo *El Constitucional*, que no oyó hablar del aumento de precio que pidió el mismo Sr. Salaverria para pagar los famosos tabacos baratos? ¿En dónde vive y anda, que no sabe que las soñadas ganancias se han convertido todas en agua de corrajes, según lo hemos demostrado hace tres semanas en un artículo que ningún periódico ministerial se atreve á contestar? ¿En dónde anda y vive, en fin, *El Constitucional*, que ignora que estando pendiente aún la famosa subasta de tabacos hecha por el Sr. Salaverria, pues que no concluye hasta dentro de un año, y no obstante el aumento de precio concedido por las Cortes, está anunciada otra de la misma clase de tabacos, que el surtido de las mismas fábricas, y con plazos tan cortos para la licitación y para las entregas del tabaco, que no es posible que haya quien se presente á ofrecerlo en el remate, como no sea el actual contratista, única persona preparada al efecto, y que pedirá, por lo tanto, el precio que le acomode, aprovechándose del desorden y la penuria con que se dirige y en que se halla tan importante ramo?

Vea *El Constitucional* los peligros que se corren por meterse á hablar con indiscreción, de materias y cosas que no se entienden.

Por lo que toca al modo de dirigir y llenar ciertos servicios públicos, y á la honradez, celo é inteligencia con que se deben llenar y dirigir y se dirigieron y llenaron siempre por el principal inspirador de *El Reino*, sepa *El Constitucional* que este inspirador no teme la comparación de ninguno de los actos de toda su vida con los actos análogos de los Sres. Zabala y Salaverria, ó de cualquiera otro funcionario de la situación, incluso el jefe de ellas; que respecto de los de que se trata, no se considera, aunque modesto, en el caso de necesitar ninguna clase de lección de dichos señores, ni mucho menos de *El Constitucional*.

La fuerza de las circunstancias parece que va ya doblando el ánimo del emperador Napoleón relativamente á la cuestión mejicana. La *Patrie*, contestando á *Sicde* en una polémica entablada con tal motivo, proclama que la Francia permanece indiferente á los proyectos de candidatura monárquica al trono de Méjico, aunque continúa aprobando el pensamiento de la intervención y el deseo de salvar al país de la anarquía que le devora hace tantos años. El mismo periódico, en su número del 10 del corriente, vuelve á tratar tal asunto, según nos lo avisa un despacho telegráfico que insertamos en otro lugar. En él dice que la Francia no admitirá ninguna negociación con el presidente Juárez, porque este jefe ha faltado en todas ocasiones á su palabra y á los compromisos más formales. Añade que cuando el ejército francés sea dueño de Méjico, la nación mejicana será consultada y sus deseos serán escrupulosamente respetados.

En una carta recibida por uno de nuestros colegas se habla en igual sentido, manifestándose que el emperador Napoleón parece arrepentido de su conducta con respecto á Méjico y de los errores á que ha sido inducido, hallándose ahora firmemente resuelto á no pretender influir en los destinos de aquel país.—Es tan enérgica, dice la mencionada carta, la voluntad del emperador de abandonar inmediatamente á Méjico, sin aspirar á decidir su suerte, que puede muy bien suceder que el general Juárez retire al momento todas sus tropas, para que el ejército francés llegue pronto y sin obstáculo á Méjico. La bandera de Francia ondeará ocho días en la capital mejicana, triunfante y respetada, y los soldados se embarcarán inmediatamente para volver á Europa.

Aparte de algunas discordancias, las anteriores palabras conviene, como se ve, con las de la *Patrie*, en reconocer la probabilidad de que Napoleón haya renunciado á los ambiciosos proyectos que abrigaba con respecto á la república mejicana. Semejante mudanza tiene, en efecto, apariencias de verosimilitud, y sería altamente política y conveniente.

Sin embargo, otras noticias procedentes del vecino imperio, aseguran que el ejército confiado al general Forey tendrá tales proporciones, que se cree que lejos de haberse abandonado los planes de Francia sobre Méjico, se insiste en ellos, enlazándolos con los de mediación en los Estados-Unidos.

Viniendo á los asuntos de Europa, diremos que en Italia continúa apareciendo síntomas de la incesante agitación que el país experimenta á consecuencia del perpetuo aunque sordo choque de los elementos avanzado y conservador que le constituyen. Según el *Constitutionnel*, el partido de acción está allí ahora en muy activo movimiento. El gobierno, en cambio, tampoco se duerme, como manifiesta el *Bund* al anunciar de él que ha rogado al Consejo federal que ejerza sobre la frontera helvética la vigilancia más exacta y rigurosa.

Varias son las nuevas de Turquía. Un telegrama de Marsella, refiriéndose á datos de Constantinopla, dice que se han aumentado los impuestos para atender con su producto á los gastos que ocasiona la remisión de fuerzas y municiones al Montenegro.

Las últimas noticias de Ragusa anuncian nuevos triunfos obtenidos por los montenegrinos, los cuales atacaban de cerca la plaza de Niskik, habiendo practicado brecha en sus muros, al paso que Derivich-bajá continuaba en

su posición de Bileci, en cuyo punto espera á los voluntarios, á quienes ha dirigido un apremiante llamamiento.

Otra carta de Constantinopla hace algunas reflexiones sobre el estado de Turquía, y dice: «Se vuelve la vista hacia las provincias turco-slavas, y hay en ellas alguna cosa que se mueve y que inevitablemente estallará pronto; las provincias limítrofes de Grecia, aunque tranquilas en apariencia, no se quedan atrás, y siguen con interés el movimiento de la Herzegovina y el Montenegro.»

«Todas las provincias cristianas, griegas y slavas se tienden la mano; los habitantes saben dónde encontrar los jefes cuando llegue la hora de destruir el poder otomano.»

Respecto á Prusia, dice el Nord de Bruselas refiriéndose á correspondencias del país, que desembarazada la corte de Berlín del negocio del Hesse Electoral, va á ocuparse con nuevo vigor de la cuestión danesa. Asegúrase, continúa, que los gabinetes de Berlín y Viena van de concierto á gestionar otra vez cerca de Dinamarca, enviando por fin su respuesta colectiva, tanto tiempo esperada, á las últimas declaraciones del gabinete de Copenhague.

Nada notable que no sepan ya nuestros lectores ocurrir en los restantes países.

El gobierno empieza, como se suele decir, á curarse en salud por medio de sus órganos oficiales, preparándose para la eventualidad de que salga cierta la resolución que muchas cartas de la Habana que hemos visto atribuyen al general Serrano, de venirse inmediatamente á la península, dejando confiado al segundo cabo, general Gasset, el importantísimo mando de nuestra Antilla.

La Correspondencia y La Epoca suministran pruebas suficientes para justificar nuestro juicio. ¿Qué se quiere dar á entender, si no, al venirse ahora aquellos periódicos diciendo que cuando el general Serrano envió su dimisión, hace seis meses, se le autorizó para que regresase á la península si el estado de su salud lo exigía? ¿Es que la salud del apreciable señor duque de la Torre se resintió más que lo estaba, de improviso, naturalmente, y sin que para esta agravación hayan influido otras causas que la de los calores estacionales del clima duro é insalubre de la Habana? ¿Y á qué gentes piensan fascinar nuestros cándidos colegas con tan pobre salida? No comprenden que en las circunstancias actuales nadie les ha de dar crédito, por más que ellos particularmente lo merezcan, como nos lo merecen á nosotros, y aun cuando no haya nada más natural que la súbita agravación de una dolencia?

Sin poner en duda que la salud del general Serrano se halla resentida hace tiempo, creemos, y con nosotros lo creen igualmente todas las personas que en Madrid concurren á los círculos políticos ó leen correspondencias de la Habana, que la verdadera y única causa de la resolución que aquel señor pensaba adoptar á la salida del último correo, es la aprobación dada por el gobierno á la conducta del general Prim sobre el rompimiento de Orizaba y el reembarque de nuestras tropas, no obstante la aprobación anterior que también dió el mismo gobierno á la negativa del primero sobre el envío de buques á Veracruz que desde Orizaba le exigió el segundo para dicho reembarque; en cuyos actos contradictorios de los señores general O'Donnell y Calderón Collantes, no ha podido menos de descubrir el pundonoroso general Serrano que se le hizo un mercado desaire que no quiere sufrir sin protestar. Digase esto, que es la verdad, y no se venguen curando en salud con cataplasmas, de todo punto ineficaces para el gravísimo mal de que adolecen, los que por torpeza ó por debilidad han dado lugar al cúmulo de conflictos que á sí propios se han suscitado, y cuya inmensa pesadumbre los agobia y mata.

Ya que nos ocupamos de nuevo en el asunto de la venida á España del general Serrano, insistimos de nuevo también en decir que, según nuestros informes, el mismo gobierno es el primero en creer en ella; tanto que volvemos á confirmar la noticia que dimos dos días ha, de que en el consejo de ministros que se celebró antes que el Sr. Posada Herrera partiese para los baños de Gestona, se acordó proponer á S. M. el nombramiento del Sr. Dulce para capitán general de la isla de Cuba, y al general Taron para reemplazar al Sr. Dulce en la capitania general de Cataluña.

El que nos ha dado las precedentes noticias, nos ha dicho también que no estaban aún aprobados por S. M. los dos nombramientos; que este requisito se esperaba ver realizado anoche por el gobierno, á cuyo efecto fué á palacio á las once el señor duque de Tetuan, y que, aun dado caso de que el general O'Donnell obtuviese la aprobación, no se publicarían los reales decretos hasta saber de un modo definitivo si el general Serrano se ha resuelto al fin á dejar el mando de la Antilla y venirse á España.

Anoche circuló el rumor de que el señor general D. José de la Concha, marqués de la Habana, había hecho ó se proponía hacer dimisión de la dirección general de artillería que tiene á su cargo. Se atribuían como principales motivos de la dimisión, el de no estar conforme el general Concha con el gobierno en la cuestión de Méjico, ni con que por este se toleren ciertas manifestaciones peligrosas fraguadas en Cataluña con el objeto de ensalzar al general Prim á su arribo á la península. Damos esta noticia tal cual ha llegado á nuestros oídos, pero sin salir garantada de ella.

La Epoca de ayer publica una carta de París en la que hallamos noticias del mayor interés.

Parece que las últimas cartas de Nueva-York pintan á los federales en una situación muy apurada, y haciendo esto posible la necesidad

de una intervención de Francia é Inglaterra, han debido modificarse las disposiciones tomadas para constituir un ejército al mando del general Forey, con objeto de darle proporciones bastantes para atender á las dos cuestiones pendientes en América.

El ejército constará, pues, de 50,000 hombres, de los cuales desembarcarán 20,000 en la Martinica. Para fines de mes se habrá dado todo él á la vela, y el almirante La Graviere y el general Forey emprenderán su marcha á Veracruz y Tampico.

Algunos individuos del ministerio francés pensaron limitar la expedición á Méjico y condenar á la desgracia á Saligny y Almonte; el general Lorencez escribió muy irritado contra ambos. En estas circunstancias llegaron á París el Dr. Miranda y el vizconde Lapierre, con un largo Memorandum de Saligny y Almonte, el cual, con las reflexiones que hizo de viva voz el vizconde Lapierre, cambió por completo las disposiciones de los ministros. Se cree que Lorencez está en completa desgracia, tanto por no haberse sabido captar la voluntad de los conservadores mejicanos, como por el descalabro sufrido. Saligny queda en Méjico, y el conde La Graviere con Forey formarán un consejo con amplios poderes para todas las eventualidades.

El vizconde Lapierre (legitimista convertido) acusa al general Prim de haber soñado un instante con el papel de Bernadotte en Méjico, y de haberse enagenado con su conducta el apoyo de los elementos conservadores y monárquicos. Dicese que trae exposiciones de muchos mejicanos, así como de españoles y franceses residentes en Méjico, los cuales piden protección al emperador contra la horrible dictadura de Juárez.

Las noticias de Veracruz refieren que la fiebre amarilla hacia grandes estragos; que las tropas acampadas en Orizaba estaban perfectamente, y que la opinión pública era favorable á la intervención.

Se asegura que el general Serrano había hecho una información, por la cual se demuestra ser falso que soldados españoles hubieran peleado en Puebla en las filas mejicanas contra las tropas francesas.

Continúan aumentando las imposiciones en la Caja de depósitos, según resulta del estado de las operaciones verificadas por aquel establecimiento en la tercera semana de Junio, que publica la Gaceta.

La Caja tenía existentes en fin de la segunda semana, 1,212 millones; recibió durante la tercera, 47 millones; y devolvió 38 millones, quedando una existencia de 1,221 millones.

El Tesoro debía á la Caja en fin de la segunda semana, 1,180 millones; recibió de la misma 22 millones, y la devolvió 6 millones, resultando un saldo á favor de la Caja en fin de la tercera semana, de 1,196 millones; 16 millones más que en la anterior.

El Sr. Salaverría va á conseguir que todos los capitales del país se empleen en el servicio del Tesoro. De nada sirve que demos todos los inconvenientes que trae consigo semejante sistema, que de continuar por algún tiempo más, puede conducirnos á la bancarrota. Es inútil que hagamos ver que esa acumulación de capitales cuesta á los contribuyentes 56 millones de reales. El Sr. Salaverría se ha propuesto ser el ministro de Hacienda que menos haga en más tiempo y con mayores elementos, y el más caro de todos los ministros habidos y por haber.

El Constitucional, periódico de los resellados, dice hoy lo que sigue:

«Es completamente falsa la noticia que ha publicado cierto periódico de haber celebrado una reunión varios diputados de la mayoría.»

El periódico á que alude el órgano del resellamiento anunció la reunión de varios resellados, que no parece sino que están atacados de hidrofobia desde que el Sr. Mon hizo su renuncia, porque creen en su impotencia que ha llegado el momento de predominar en las esferas del poder.

Véase lo que en confirmación de la existencia de esos conciliábulos dicen hoy algunos de nuestros colegas.

La Iberia: «Los resellados andan de reuniones y de conciliábulos, lo cual prueba que traen grandes planes entre manos. La dimisión del Sr. Mon les ha sacado de sus castillas, como vulgarmente se dice, y creen que ha llegado la hora suprema para ellos de comer á dos carrillos, y de romper el forzado ayuno, ó la dieta, más propiamente hablando, á que los había sujetado la influencia moderada que aquel señor había llevado consigo á la situación.»

Las Novedades: «Uno de nuestros colegas ha dicho que los resellados habían celebrado una reunión. Parece que se preparan para una modificación ministerial, exigiendo una cartera más y contentándose, cuando menos, con la de Gracia y Justicia.»

Ayer se verificó la vista de la denuncia que tenía pendiente El Contemporáneo, siendo condenado á pagar la multa de 10,000 rs.

Sentimos mucho este nuevo contratiempo de nuestro estimado compañero.

El Contemporáneo dice hoy que se ha llamado por telégrafo al general Dulce, para que se disponga á marchar á Cuba en cuanto el gobierno lo tenga por conveniente.

Nuestro estimado colega La Iberia anuncia hoy, y en ello recibimos un pesar, que tiene sobre sí otra nueva causa de real orden.

El Contemporáneo nos da hoy la grata nue-

va de que la anciana madre del Sr. Salamanca se encuentra fuera de peligro.

Las Novedades publicó ayer una carta de la Habana que insertamos, dejando la responsabilidad de ciertas apreciaciones en la misma contenidas á nuestro colega.

Dice así:

«Habana 14 de Junio.—El desenlace de la cuestión de Méjico ha dejado en esta ciudad una impresión muy desagradable, porque se han dividido las opiniones, y unos aprueban la conducta del general Prim, y otros la del general Serrano. Los partidarios de este último son los más numerosos, y no es de extrañar esto, atendida la posición oficial que ocupan. Pero no concibo que esto suceda, cuando después de la negativa del general Serrano á enviar buques á Veracruz, reconoció este por último que el general Prim había hecho perfectamente en retirarse, y aun parece que así lo manifestó á ese supremo gobierno.»

Estas divisiones han producido ya sus disgustos. Á un escrito publicado por el Sr. Arboleya (1), titulado España en Méjico, en el cual se condena la conducta del general Prim, ha querido contestar su ayudante el coronel Escalante, pero se me asegura que la censura lo ha prohibido. Se dice también que el general Gasset ha pedido á dicho coronel que retire el artículo, pero este se ha negado, y de sus resultados está preso en el castillo del Morro.

Esto sirve únicamente para agriar más los ánimos, porque es muy posible que el general Prim vea en esto un acto de hostilidad contra él, y tratará de defender á su ayudante.

¡Qué rastro va á dejar en nuestro país la dicha cuestión de Méjico! ¡Qué antagonismos! ¡Qué antipatías!

Pero siento decirlo: si ha habido alguna exageración por parte del general Prim en favor de los mejicanos, la ha habido también por parte de estas autoridades en favor de los franceses, hasta el extremo, según me han asegurado, de circular aquí libremente todos los diarios de la península que se ocupan de la cuestión en cierto sentido, no contando con la misma benevolencia otros artículos contrarios. Me enteraré y detallaré los diarios á quienes les ha alcanzado este golpe, á ver si le ha tocado también á Las Novedades, y procuraré rectificar el correo siguiente, si hubiere alguna inexactitud en lo que digo.

La gente oficial espera aquí con mucha ansiedad al plenipotenciario Mazo, y ha estado además muy conmovida por el descalabro que sufrieron en Méjico los franceses. La pérdida de estos, no lo dudé, pasa de 1,000 hombres, entre ellos 33 oficiales; pero lo más singular de todo es que se dispuso que estuviese preparado el ejército expedicionario español para volver á Méjico á la primera orden. Se asegura que el general Serrano estaba decidido á ello, y que el general Rubalcaba le disuadió.

Otros dicen que lo que hizo Serrano fué mandar solamente que estuviesen dispuestos, porque esperaba que ese gobierno le diera el orden. No sabemos qué sucederá: por de pronto todo el mundo está preparado para embarcarse.

¿No basta ya lo que hemos gastado inútilmente? Tengamos V. entendido que no bajarán los gastos de la expedición de 50 millones de reales (30 nos han dicho los diarios ministeriales), sin contar el deterioro de los buques, que sumará algunos más.

Debe tenerse también en cuenta otra pérdida: un gran número de soldados que se han quedado por allí ansiosos de probar fortuna, y estimulados al ver el papel militar que saben hacer en aquella república algunos que no saben mandar una mitad de soldados. Ha sido inútil toda la vigilancia del general Prim y de los demás jefes para impedirlo, sin que por ello pueda hacerse cargo alguno.

Hay que tener presente que los que se han quedado no han creído hacer una cosa deshonrosa, por más que hayan faltado gravemente. Como se les predicaba tanto para que guardasen las mayores consideraciones á los mejicanos, como el giro dado á las negociaciones les hacía creer que no eran enemigos, no han tenido inconveniente en quedarse, y algunos, según se dice, han obtenido grandes ventajas.

Lo mismo les sucederá á los franceses cuando toquen á retirarse. Considerarán aquello como un gran campo de aventuras, y les estimulará el ver á algunos paisanos convertidos en generales en muy pocos meses.

Además de esta pérdida hay que contar las bajas por todos conceptos en 1,000, ó lo que es lo mismo, un 11 por 100 de la fuerza expedicionaria.

Voy á hablar á V. de una cuestión en la que creo que cabe una reforma importante, y sobre la cual deben Vds. llamar la atención del gobierno.

Cuando se coge una expedición de negros, quedan estos decomisados con el nombre de emancipados, y se hace de ellos un reparto entre todas aquellas personas que los necesitan, quedando á su servicio por ocho años. Algunos propietarios ó dueños de fincas los bautizan con el mismo nombre de otros negros muy achacosos, y cuando estos mueren dan parte de que murieron los emancipados, y estos se convierten desde entonces en esclavos.

No creo que todos los propietarios hagan esto, pero basta que pueda haber alguno para que se ponga remedio á este abuso.

Muchas cosas de estas se corregirían si aquí se permitiese llamar siquiera la atención de las autoridades; pero la prensa solo sirve aquí para elogiarnos: verdad es que aunque quieran no pueden hacer otra cosa.

He de dar á V. algunos pormenores, si es que se propone ese periódico abogar por los intereses de esta isla, y puede V. prestar un gran servicio llamando la atención del gobierno sobre ciertos ramos de la administración que exigen una reforma pronta.»

(1) El Sr. Arboleya es oficial de la secretaría del gobierno superior civil de la isla de Cuba, según creemos.

(Nota de El Reino.)

La Epoca, á propósito de la disolución del cuerpo expedicionario, y después de hacerse cargo del contenido de la carta anterior, dice lo que sigue:

«Nosotros tenemos motivos para creer que estas noticias son infundadas, y que lo que ha podido prestarse verosimilitud es que, no conociéndose en la Habana hasta el 14 de Junio la resolución del gobierno respecto al reembarque mandado realizar por el general Prim, el capitán general de la isla de Cuba debió mantener la misma organización del cuerpo expedicionario, por si la voluntad del gobierno de S. M. la Reina era cooperar á los fines marcados por el tratado de Londres á la expedición en Méjico. El duque de la Torre no podía saber desde la Habana cuál podía ser la actitud de la Inglaterra y de la España en esta cuestión, ni aun conjeturar la conducta que seguiría la Francia.»

El último convenio hecho entre España y Francia para la delimitación de la frontera pirenaica, es solo la segunda parte de los trabajos emprendidos por ambos gobiernos. En el convenio de 1856 se fijó la línea fronteriza de los Bajos Pirineos; el convenio de 1862 se refiere á los departamentos de los Altos Pirineos, Alto Garona y Ariège, hasta el valle de Andorra (territorio independiente.) Un tercer convenio fijará la frontera por el departamento de los Pirineos Orientales y la provincia de Gerona. Créese que estos últimos estudios estarán terminados lo más tarde dentro de un año.

En una correspondencia de Madrid que con fecha 7 de Julio inserta La Palma de Cádiz del 10, encontramos los siguientes pormenores acerca de la dimisión del intendente del real patrimonio, Sr. Ibarra, y su reemplazo por el Sr. Golcoerotea:

«La ingratable manifestación, la santa inclinación á la caridad de S. M. la Reina, tiene exhausto el tesoro de palacio, y á esto han contribuido también los muchos gastos extraordinarios que se han originado últimamente en la casa real. El señor Ibarra, en vez de buscar las economías por otra parte, tuvo la ocurrencia de buscarlas donde las buscan muchos cuyos gastos sobrepasan á los recales: en la venta de los bienes del patrimonio, donando la pildora con el lindo y constitucional nombre de desamortización.»

A S. M. la Reina le causaba profunda pena el deshacerse del patrimonio de sus padres, porque tiene todo el amor que las almas delicadas y buenas tienen á cuanto procede de la familia y lleva el carácter de la tradición y el recuerdo, y se negó á aceptar la proposición del Sr. Ibarra. Este anunció al Rey que iba á presentar su dimisión, y el Rey le aconsejó que no diera semejante paso, porque si bien la cuestión era algo difícil de resolver, se buscaría medio de resolverla conciliatoriamente. El Rey pidió á la intendencia nota de las obligaciones con carácter algo apremiante que pesaban sobre la misma, y resultó que estas obligaciones ascendían á ocho millones de reales.

Teniendo el señor duque de Sesto la honra de sentarse á la mesa con SS. MM. la Reina le preguntó cómo la casa de Alcañices, que tan alcanzada estaba en otro tiempo, había logrado repenar y llegar á la desahogada situación en que hoy se encuentra. «Señora, le contestó el duque; en mi opinión, se debe á la inteligencia del administrador general D. Francisco Golcoerotea.»

Esta indicación bastó para que la Reina al día siguiente mandase á llamar al Sr. Golcoerotea, de quien ya tenía otros buenos informes, y habiéndole manifestado la situación de su tesorería, y preguntado si sería fácil salir de los actuales apuros sin sacrificio de bienes algunos, el Sr. Golcoerotea contestó afirmativamente.

La elección del Sr. Golcoerotea para la intendencia de la real casa y patrimonio, quedó inmediatamente decidida. La política para nada ha influido en ella, como se quiere suponer sin más fundamento que el de pertenecer el Sr. Golcoerotea á la fracción monista. Mucho vale el nuevo intendente, ó mejor dicho, el nuevo administrador general, nombre que se le ha dado sin conocer sus atribuciones; mucho vale como administrador probo é inteligente; pero no se necesita ser un Necker para vencer las dificultades económicas que tanto ahogaban á su antecesor.»

El Times publica la siguiente correspondencia:

«Hara quince días que el telégrafo nos anunció que el teniente Obrucheff, oficial de la Guardia, había sido desterrado á la Siberia por haber hecho circular proclamas revolucionarias. Nada de particular tiene esa condena; pero lo raro del caso es que este delito haya sido cometido por un hombre de su clase. El hecho es tanto más significativo, cuanto que es preciso no olvidar que varios oficiales rusos han sido presos en Varsovia acusados de hallarse metidos en una conspiración.»

Han sido tantos los escritos revolucionarios puestos en circulación en San Petersburgo hace nuevos meses, que este sistema merece llamar altamente la atención del gobierno, aunque sea difícil prever cómo se logrará poner término á este estado de cosas, empleando los medios ordinarios de represión. La avidia con que todas las clases de la sociedad rusa leen los escritos hostiles al gobierno, denota la existencia de un profundo descontento, aunque en parte pueda explicarse por el rigor de la censura, que no tolera discusión alguna sobre las cuestiones de reformas juzgadas indispensables por todos los hombres instruidos de Rusia.

Se puede creer que los escritos enteramente subversivos no se acogieran con tanta avidia si el gobierno manifestase más tolerancia con los reformadores moderados... Sea como quiera, los escritos que han circulado desde el invierno no se limitan á pedir el establecimiento de instituciones representativas. Es increíble la popularidad que ha alcanzado M. Mikhailoff, enviado á la Siberia por un delito semejante al que se le imputa al teniente Obrucheff; esta popularidad no la habría alcanzado en ningún otro país.

M. Mikhailoff en su Proclama á la juventud rusa se queja de que el emperador no haya emancipado á los paisanos durante el Carnaval, lo cual, según él, les ha privado de su mayor placer; dice también que los grandes duques tienen demasiados caballos, cuando otros que valen tanto solo tienen dos.

Después, dejándose de burladas y emprendiendo un tono feroz, dice á sus lectores que es necesario, sin vacilar, asesinar 100,000 propietarios para repartir las tierras entre el pueblo, ya que el emperador Nicolás hizo matar otros tantos hombres en las guerras de Polonia y de Inglaterra. Se ha abierto una suscripción para M. Mikhailoff, y se le ha remitido una considerable suma á Siberia.

Sin contar el periódico revolucionario la Cloche, que se publica en Londres y que sin duda se copia á San Petersburgo, á Moscú, y á Varsovia, aparecen en Rusia una media docena de publicaciones revolucionarias. Además de la diatriba secreta llamada la Gran Rusia, de la Proclama de Mikhailoff, y de la hoja del teniente Obrucheff, se asegura

que se han descubierto falsos ukases aneclando al pueblo que el emperador les da la tierra en propiedad y sin condiciones. No es dudoso decir que esto se acoge como auténtico. En fin, sea esto lo que quiera, lo cierto es que Rusia está inundada de publicaciones revolucionarias.

A juzgar por las imputaciones de que son víctimas las personas detenidas, tres son las cuestiones que agitan á la Rusia á la vez: la cuestión polonesa, la cuestión de la emancipación final de los siervos, así como la atribución de las tierras, y la cuestión de la reforma del gobierno en sentido constitucional. Los aldeanos tienen, á no dudarlo, una vaga veneración por el emperador; pero no tienen con él sino relaciones puramente mitológicas, mientras que conocen perfectamente á los funcionarios que les roban, sin perdonar á los propietarios.

El gobierno teme que el interés común no á la vez á los nobles y aldeanos, y á los oficiales y soldados. Por esto es por lo que no quiere nobles que propongan transformar los siervos emancipados en colonos libres, ni oficiales que recauden suscripciones para abrir escuelas dominicales para sus soldados. El club de jugadores del ajedrez, que acababa de ser fundado, y que era realmente una asociación literaria, ha sido cerrado. Entre sus miembros contaba los principales profesores, autores, periodistas y escritores de la capital; por esto, sin duda alguna, ha sido disuelto.»

El Times acompaña la publicación de esta correspondencia con las siguientes reflexiones:

«Naturalmente, nosotros no podemos dar la solución de un misterio que ofusca al mejor observador. Pero recomendamos á nuestros lectores vigilen la marcha de estos sucesos, pues son probablemente los precursores de uno de los más grandes cambios que nación alguna ha experimentado. Los rusos, con su facilidad y amor á la imitación, han sido fuertemente impresionados por las conquistas liberales de estos últimos años. La lección de la guerra de Crimea no ha sido infructuosa, cuando el poder de Nicolás, elevado á tanta costa y por tantos sufrimientos, ha sido destruido en un año, y el pueblo ruso ha empezado á recibir las lecciones del Occidente. Los acontecimientos más importantes que han tenido lugar después, han sido la emancipación de la Italia y la humillación del ejército austriaco. Estos sucesos, combinados con la emancipación de los siervos, han inaugurado en Rusia una serie de transformaciones que nadie podrá impedir ni retardar.»

Este pueblo está anhelande de inquietud, de curiosidad, de ambición y de espíritu de aventuras. La mejor lección quizás que podría dar el emperador, sería dejar á sus súbditos correr al extranjero, para que pudiesen ver con sus propios ojos lo que solo aprenden en las novelas y periódicos del Occidente. De ahí viene el que los rusos desveren con entusiasmo las elucubraciones políticas de la emigración democrática, y que el czar se encuentre cara á cara de un movimiento nacional, que produce en las clases elevadas discusiones acaloradas y desleales, y en las clases inferiores manifestaciones peligrosas. Sin embargo, si las manifestaciones son injustificables, la intención no es del todo mala. En vez de reprimir, es más conveniente dirigir. La falta más grave de todos sería hacer pagar á la alta inteligencia del país los excesos del pueblo ignorante y extraviado.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-20 c. d., no publicado.

El diferido, á 41, publicado.

La deuda del personal á 19-25, publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Las fachadas del instituto de San Isidro, de la iglesia del mismo nombre, de la escuela de arquitectura, y de la cátedra que hace esquina á la calle de la Colegiata, están pidiendo á voz en grito que acuda cuanto antes la mano del hábil reedificador á tapar las feas manchas y triste aspecto que el despidado tiempo ha impreso en su rostro.

Nosotros, que hemos oído estos lamentos desde hace algún tiempo, no podemos menos, á fuer de caritativos, de comunicárselos al señor corregidor, para que se dige disponer se alivien lo mas pronto posible.

Segun se dice, es el escrito de defensa del Sr. Pacheco en la segunda instancia de la célebre causa de la calle de la Justa se toma un giro muy distinto de aquel que le dió en la primera, casi exagerando hoy suposiciones que en esta rechazó estrictamente y haciendo cambiar de aspecto ciertas cuestiones de índole muy importante. Hay quien ha oído decir que el Sr. Gener desea asistir á la vista de causa, y que acaso rogará á la sala que le permita hablar, después de que lo haga su defensor, para exponer ciertos datos y dar explicaciones satisfactorias respecto de su inocencia. No sabemos lo que habrá de cierto en estos rumores, y solo si que el escrito del Sr. Pacheco en defensa del Sr. Gener, que consta de 50 pliegos, es notable por más de un concepto, como no podía menos de esperarse de su elevadísima reputación.

Quisiera V. E., señor corregidor, manifestarnos que usidad reporta al ayuntamiento de la coronada villa con mandar abrir en canal las calles é inutilizarlas con los escombros por meses enteros. Hace ya un justamento, pues el día de San Antonio no pudieron transitar los carrojes, que se abrieron las zanjas en las calles de Pavía y San Quintín, sin que desde entonces alma viviente haya dado en ellas una peonada. [No sería más lógico, más prudente y menos incómodo para los pobres vecinos y transeúntes de este desdichado pueblo, que hasta que estuvieran preparados y prontos los materiales, efectos y trabajadores para principiar y acabar sin interrupción las obras, no se destruyeran las calles por tanto tiempo? Por Dios, señor corregidor! Cuido V. E. con más esmero de la conveniencia de sus administrados y del nombre de la capital del pueblo español, porque en ninguno otro hay tales descalos.]

Conta un periódico, que un empleado de la cárcel de Villa ha castigado el 26 de Mayo último tan duramente á un preso llamado Pantaleon Gonzalez, que algunos días después, al ser puesto en libertad, no pudo ir por su pie á su casa. La noticia es cierta, pues sobre este hecho hay una causa en sumario, formada á instancia del Pantaleon, contra el empleado de quien se ha quedado, y no es dudoso que el juzgado pondrá en claro los acontecimientos y dictará la providencia que proceda.

También se nos dice que los alimentos que se proporcionan á los presos pobres no son de muy buena calidad, lo cual tiene muy disgustados á aquellos desdichados. Desearíamos que no fuese esto cierto, y que, dado caso de que lo fuera, se remediasse este mal, aunque no fuese más que por amor al prójimo.

«Hasta cuándo van á estar levantadas y molestando el paso las losas de las aceras, cuya reforma se proyectó hace un año, en la calle del Arco de Santa María? Esta misma pregunta ó parecida dirigiémosla hace meses al señor teniente alcaide de aquel distrito, sin que hayamos conseguido resultado alguno.»

SECCION DE PROVINCIAS

—Dicen de Córdoba:

«Anoche debió salir de esta capital para la plaza de Ceuta, el señor brigadier de caballería D. Pedro Antonio Sartorius, que por disposición del Excmo. señor capitán general del distrito, va á

formar parte del consejo de oficiales generales que ha de juzgar, en aquel punto, a un subteniente sujeto al fallo del tribunal que con arreglo a la ordenanza del ejército va a constituirse. Nos alegráramos que el resultado fuese inocente, y que nuestro amigo regresase pronto y con felicidad al seno de su familia.

—Han sido condenados a servir diez años en las posesiones españolas de África tres mozos, dos de Nueva Carteya y uno de Cabra, por haberse mutilado los dedos, a fin de evadirse del servicio militar.

—El vapor *Alerta* salió el miércoles de madrugada de Málaga para Almería, para auxiliar a la tripulación de la escampavía *Perla*, que ha zozobrado y se ha sumergido. La tripulación fué salvada por dos pescadores. La escampavía se fué a fondo a las doce del día de ayer, sobre el Cabo de Gata, cuatro millas a la mar y bajo una fuerte racha.

—Dicen de Alicante con fecha 9: «Ayer se recibió en este gobierno un libramiento importante 122.770 rs. 32 cént., completo de la cantidad de 301.129-92 que han correspondido a la provincia para socorro de las familias que perdieron su fortuna en las inundaciones ocurridas en Orihuela en 1860.

El ingeniero de esta provincia, Sr. Molada, está terminando los estudios para la conclusión de la carretera del litoral.

Al efecto salió de esta capital hace pocos días.

—A las noticias que dimos hace pocos días sobre haber aparecido la langosta en varios pueblos de la provincia de Ávila, tenemos que añadir las siguientes que da el *Eco del Adaja*, periódico de aquella capital:

«La langosta se ha corrido también a otro pueblo limitrofe con Mancerera de Arriba. Parece que los centos son los papas a que por ahora da la preferencia el voraz insecto. Sigue persiguiéndola, pero sin esperanza de conseguir su exterminio. Los daños, gracias a los puntos en que ha aparecido, aún no son considerables, y además ha sido muy ventajosa la desigualdad de la temperatura, que en los días en que descendió, obligó a la langosta a concentrarse en las dehesas.

Alguna parte de ella está ya desovando, según se nos ha referido por personas que la han visto, al bien estas mismas personas creen que no toda está en un período tan avanzado de su vida.»

—Dicen de Alicante: «Según tenemos entendido, varias personas respetables de esta capital han concebido el pensamiento de crear un banco o establecimiento de crédito, que satisfaga las necesidades comerciales de nuestra plaza.

Nada más útil, en nuestro sentir, que la realización de este pensamiento, que alimenta hace muchos años cuantos comprenden su importancia, y que hubiera dado ya admirables resultados si hubiera habido entre nosotros la iniciativa y decisión necesarias para llevar a cabo útiles empresas.»

—Según indica un periódico de Córdoba, parece que han ocurrido algunos casos en que se ha puesto ya en práctica en aquella ciudad la ley de 20 de Junio último sobre el consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos.

—Un diario malagueño dice lo siguiente acerca

de una disposición de la autoridad civil de aquella provincia:

«Mucho nos complace que el Excmo. señor gobernador civil de la provincia haya fijado su atención en la perjudicial competencia que suelen sostener en el camino de Carratraca las diligencias que lo recorren, con riesgo de los pasajeros, y solo por el deseo de llegar algunos momentos antes. Con las prevenciones que se hacen por dicha superior autoridad se evitará esa competencia de matón, y los viajeros podrán recorrer ese camino, no muy bueno, con mayor seguridad.»

—A las repetidas tormentas que en estos últimos días han causado grandes estragos y llenado de desolación varios territorios de la península, tenemos que añadir la siguiente que refiere el *Eco de Extremadura*:

«Nos escriben de Pozuelo, pueblo del partido de Coria, que el día 26 del mes anterior, entre cinco y seis de la tarde, descendió una furiosa tormenta, que ha destruido en breves instantes las ricas esperanzas de aquellos labradores. Casi toda la cosecha de vino, la mayor parte de la de aceite, las legumbres de las huertas, y hasta los muros de estas, han sido arrollados por la fuerza impetuosa del granizo y el torrente de agua que ha descargado sobre ellos.

Desgraciadamente van saliendo ciertas las vagas noticias que tenemos de los destrozos producidos por las tormentas de estos últimos días. Lamentamos que así suceda, y pedimos al gobierno de S. M. que tienda una mano protectora a los pueblos que quedan en una situación tan miserable como la que hoy atraviesa Pozuelo.»

—En contestación a cuanto dicen de continuo los defensores del gobierno encomiando el celo y actividad que manifiestan sus defendidos en la resolución de todos los expedientes relativos a obras públicas, podemos asegurarles que no se inicia por parte de los pueblos pensamiento alguno de mejoras materiales, sin que al momento no les asalte el temor de verlo detenido indefinidamente en las oficinas del gobierno, haciendo estériles los generosos esfuerzos, tanto de los particulares como de las corporaciones municipales y provinciales que le prestan su apoyo. En confirmación de esta verdad, les citaremos lo que dice un periódico de Alicante del 10, respecto a una obra de gran necesidad para aquella provincia:

«Ayer se remitió por las oficinas de este gobierno civil a la aprobación de la superioridad, con informe favorable del ingeniero jefe de la provincia, el proyecto de la carretera de Gata a Jávea, que es otra de las vías cuya construcción ha de costear la diputación provincial, y para la cual se halla esta corporación decidida a emitir acciones de su empréstito por valor de un millón y pico de reales en que se gradúa el coste de las obras, debiendo empezar estas tan pronto como se reciba la competente autorización del gobierno.»

Y aquí empieza a hacer consideraciones, lamentando los entorpecimientos que la administración causa a toda esta clase de proyectos, y desconfiando por lo tanto de que tenga mejor suerte que otros el que hoy les ocupa. Como antecedente para justificar esta desconfianza, cita el caso de haber sido necesario esperar un año, y emplear la influencia de sus representantes en el Parlamento, a fin de obtener el permiso para empedrar una calle de Alicante.

Bastante elocuente es el hecho por sí mismo; y como de estos se podría citar diariamente un número indefinido, júzgame hasta dónde llega la pasión de los que todos los días nos vienen ponderando las altas cualidades de nuestros gobernantes y lo mucho que les debe la prosperidad del país. Si este con su fiebre de actividad y de progreso no les aguijoneara continuamente, y no les arrancara, por decirlo así, las concesiones, seguros que todo nuestro progreso material quedaría reducido a cero, y el marasmo nos consumiría en poco tiempo.

—La diputación provincial y el ayuntamiento de Zaragoza han acordado apoyar respectivamente, con una exposición al gobierno y el ofrecimiento de dos millones de reales, el pensamiento de unir los ferro-carriles de Madrid y Navarra al de Barcelona por el punto de la población que se designe como más conveniente, atravesando una línea férrea con cuatro vias, por medio de una anchísima calle y a la altura de cinco y siete metros sobre sólidas bóvedas, bajo las cuales se construirán grandes arcos y magníficas tiendas y entrepuentes en proporción al grado de desnivel de las rasantes.

—Para el día 25 del corriente se tenía preparada en Bilbao la inauguración del ferro-carril hasta Miranda, ó sean 104 kilómetros de vía férrea; pero desgraciadamente no podrá verificarse ese día, porque ha ocurrido un hundimiento de terreno en la vía, hacia el punto de Iñosa, cerca de Lezama, para cuya reparación se necesitará más de un mes, según se asegura.

De todos modos, se ve que dentro de un breve plazo se pondrá en explotación, y añadiendo a esto la apertura de la sección de Quintanapalla a Miranda, anunciada para el 31 del corriente, resulta que muy pronto podrá hacerse el viaje de San Sebastián a Bilbao en un corto número de horas.

Para principios de 1863 habrán terminado los vizcaínos su magnífica vía férrea desde Bilbao a Tudela, y por consiguiente quedarán en comunicación con las líneas del Norte de Zaragoza y Barcelona y de Navarra.

—En la mañana del miércoles 9 se suicidó en la fonda de Lóndres, en Sevilla, un caballero llamado D. Joaquín Rojas de Gracia. En su habitación se encontró una carta dirigida a la autoridad local, y en la que el suicida declaraba haber sido arrastrado a aquel acto por la pérdida de 7,000 duros en el juego, además de haberle robado una persona de posición elevada en Madrid otros 6,000 duros entregados para obtener el título de marqués de Casa-Roja.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Anacleto, papa y mártir. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San José, donde continúa celebrándose la novena de la Virgen del Carmen; predicará en

la misa mayor D. Antonio Montoya, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande; habrá procesión de reserva.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora del Carmen en San Justo; San Ginés; San Ignacio, Capuchinos y hospital del Carmen.

Termina el triduo en honor de los santos mártires del Japon, en la iglesia de San Francisco. En las parroquias habrá misa mayor; y por la tarde ejercicios con sermón en el Carmen Calzado, Caballero de Gracia, San Millán, Monserrat, Servitas y Arrepentidas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 11 de Julio de 1862.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49 20 c.; a plazo, 49 20 fin cor. a vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 43 90 d.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33 25.

Idem de segunda id., no publicado, 15-20 d. Deuda del personal, no publicado, 19-30 d.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-40.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 96.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 95.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 99-90.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 94-50 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-75 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 107-15 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/4 por 100, id., 10,300 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1,635 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1,900.

CAMBIOS.

Lóndres a 90 días fecha, 50-30.

París a 8 días vista, 5-25 d.

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE. A las ocho y media de la noche. Variada y escogida función.—Por primera vez Gran fiesta de Joco, por cinco señoras y cuatro caballeros sobre nueve caballos.—Por primera vez

John Bull, escena cómica.—M. Davis Richards, artista americano, ej. entará sus ejercicios sobre un caballo en pelo.—Fierro, caballo inglés amaestrado a la alta escuela y montado por Sr. Perelli.—Dos en uno, escena cómica, por el Sr. Samwell.—El chino volador, por el Sr. Magré.—Trabajo grotesco, por el Sr. Hiller.—Los demás artistas desempeñarán sus respectivos trabajos.—Véanse los programas para los demás pormenores.

ELISEO MADRILEÑO. Gran jardín de recreo en el paseo de Recoletos.—Mañana domingo, de siete y media a doce de la noche: tercera gran función extraordinaria, con dos orquestas de 130 profesoras, una de ellas la de ingenieros, y notable exposición de fuegos artificiales.

El martes 15, de nueve a dos, baile de verbena.

EL AREL. Paseo de la Castellana.—Mañana domingo, a las cuatro de la tarde, baile campesino.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la undécima corrida.—Soldarán tres toros de D. Antonio Miara, de Sevilla, y tres de la señora viuda de Larraz de hijos, del Puerto de Santa María.

Litadores.

Picadores.—Manuel Lerma (el Coriano) y Mariano Cortés, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Francisco Arjona Guillen (Cuchares), Cayetano Sanz y José Antonio Suarez, a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobresaliente de espadas.—Pablo Herráiz, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

La corrida empezará a las cinco.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicadas, Paaseo de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langar, —Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Göteborg, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRA-MAR, EX-TRANJERO and rows for Mes, 3 id., 6 id.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Trae por los viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves a las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana. De Valencia los viernes a las diez de la mañana. Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fernaud, calle del Mar, núm. 96.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA: SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA y CADIZ.—Todos los sábados a las once de la mañana. BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos a las once de la mañana. Mercancías a precios alzados para todas partes. Barinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid a Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla. Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles a don Julian Moreno: Alcalá 28 y 30.

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO enteramente desinfectado de Chevrier.

Este aceite de hígado de bacalao tiene el olor agradable y el sabor dulce. Es el único que no tiene olor ni sabor a pescado. Inyección del doctor. Autier-Chevrier, farmacéutico Paris, 21, Faubourg Montmartre, Madrid, por menor, Calderon, Príncipe, 13; botica, plaza del Angel, 7 Provincias, los depositarios de la Exposición extranjera. Precios módicos. (A. 1655)

Manufacturas de objetos de plata fina, platero y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

Exposición de 1854, 1859, 1864, 1869: medallas de plata. Medalla de primera clase en la Exposición de 1855. Depósito en Madrid, Exposición e-tranjera, calle Mayor, 10. Cubiertos: cucharones, cucharillas, cucharitas, cafeteras, teteras, vinagreras, etc. etc. Los modelos son elegantes y variados. Cada objeto lleva grabado: «C. Balaïne», y cuando tienen adornos de plata fina llevan adornos en argenta. El Sr. Balaïne se encarga de la fabricación de objetos de plata fina. Las personas que deseen los dibujos de los artículos pueden pedirlos al Sr. Balaïne en Paris, ó a la Exposición extranjera en Madrid, donde hay un buen surtido de cubiertos. (A. 165.)

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimamente con la firma del doctor Grandet de Saint-Gervais. Es muy superior a todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbúico, a las esencias de zarzaparrilla, igualmente que a todas las preparaciones que tienen por base, yodo, oro ó mercurio. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empíes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna leguminosa, las escoriaciones, el escorbuto, pérdidas, etc. También se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, arismo, reumatismo, hipocondría, parálisis, es-terilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, los tenes, asma nerviosa, hidropesía, hipocondría, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc. Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la mar-tina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recadas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las biccaciones, las afecciones y fístulas de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y a otros remedios. Precios: 24 y 40 rs. botella. El Rob se vende en casa de los principales farmacia-cóicos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

- ESPAÑA.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, de Salar y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivilla Vidal y Pou, Pedro Cuyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaza, Monasterio.—Burgos, Barrio Gamal, Julián de la Llera, Leon Colina.—Cádiz, Isaac Ordóñez.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Sra. de Sañó, Fr. Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Tacón y compañía Arcimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquero.—Córdoba, Raya.—Elda, Ulzurru de S.ª.—Garcena, Garriga.—Gibraltar, Dantex, Patron y Dumovich.—Huesca, Sagrista, Guallar.—Jaén, Pérez Albar.—Jativa, Serrapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquín Fontan, Oriaga.—Leon, Merino.—Lisboa, Barde, Avez de Acededo.—Madrid, José Simón, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, botica, plazuela del Angel, 7, V. Viñuesa, Manuel Santibáñan, Cesario M. Somoinos, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurru.—Málaga, Pablo Pralongo.—Oviedo, Manuel Diaz.—Arguñoles, Palencia, Heras.—Oporto, Araújo.—Pamplona, Miguel Landa.—San Sebastián, José Martínez, Bernardi, Corpas.—San Francisco, Semilly.—San Sebastián, Golezotti.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Carriel, Francisco G. Otero, y Troyano, calle de Colcheros, número 36.—Tarragona, Tomás Cucullí, Castiello y compañía.—Toledo, Pérez.—Valencia, Vicente Gaus.—Valadolid, Mariano de la Torre.—Vitória, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Juan Herán. (A. 1833)

PREPARACIONES DE PERCLORURO DE HIERRO del doctor Deleau, médico en jefe de la Roquette.

PILDORAS DE PERCLORURO DE HIERRO.—Inyección de Percloruro de hierro para hombre y mujer. JARABE de id.—Solución normal de Percloruro de hierro, que marca 30 grados, sirve para hacer todas las preparaciones. POMADA de id.—Solución eústica de Percloruro de hierro, que marca 45 grados, para curar erizicacion. La importancia del Percloruro de hierro no admite ya duda alguna; la Academia Imperial de Medicina, al proponer para el concurso la determinación exacta de las aplicaciones de este poderoso medicamento, ha dado la sanción a esta conquista terapéutica, una de las primeras sin contradicción, si ya no es la primera de este siglo.

El médico que mas en grande ha manejado el Percloruro de hierro, es el doctor Deleau, quien, gracias a sus multiplicadas experiencias, hechas en el servicio de la prisión de la Roquette, ha precisado las mejores preparaciones para aplicar el Percloruro, pues en un artículo quirúrgico, sabiamente escrito por el doctor Deleau en la Enciclopedia, declara este profesor eminente que, según sus propias experiencias, obró los del doctor Deleau han dado al Percloruro de hierro en la ciencia, un rango que no puede ya perder. Creemos, pues, hacer hoy un gran servicio a la práctica médica y al público, poniendo a su disposición estas preparaciones (inalterables), cuya acción está garantizada por una larga experiencia.

De las numerosas investigaciones hechas por el doctor Deleau resulta:

- 1.º Que el Percloruro de hierro no ofrece riesgo alguno, ya se administre interiormente, ya se aplique en el exterior.
- 2.º Que el Percloruro de hierro es el hemostático más poderoso que se conoce.
- 3.º Que el Percloruro de hierro es el más poderoso plástico y reconstitutivo de la sangre, y por consiguiente el más poderoso anti-clorótico, anti-inflamático, anti-escrófuloso, etc.
- 4.º Que el Percloruro de hierro es el modificador más poderoso de las mucosas afectadas de inflamación ó de hipersecretion (tenoceras, blanoreas, disenteria, fiebre tifoidea, el croup, etc.
- 5.º Que el Percloruro de hierro tiene una acción medicinal superior a la de todos los agentes conocidos sobre las hemorriadas, los cánceres, bubones, flicteras y ulceraciones sífilíticas de cualquiera parte, así como sobre la diatesis sífilítica. (Véase el anuño de Therapeutique de Pouchard 1858.)

Table with columns for PRECIOS. En Paris, En España, and rows for Pildoras, Jarabe, Idem medio frasco, Pomada, Inyección para hombres, etc.

Una instrucción detallada acompaña a cada frasco y bote. Sobre todo debe exigirse como garantía la firma y sello del Doctor DELEAU sobre cada producto. Depósito general para los pedidos por mayor, en casa de Mr. Esteve, 31 rue Saint Louis (au Marais). Por menor, botica, plazuela del Angel, núm. 7, y Calderon, calle del Príncipe, núm. 13. En las provincias, en casa de sus depositarios, a saber:

- Alicante, D. José Soler y Estruch. Al aceté, Sr. Gonzalez. Almería, D. Fernando Gomez Talavera. Almería, D. José de Muro. Badajoz, D. Ignacio Ordóñez. Barcelona, D. José Martí y Artigas. Bejar, Rodriguez Martín. Burgos, Sr. Llera. Cádiz, Sres. Sanchez y compañía. Cáceres, D. Vicente Salas. Coruña, D. Diego Moreno. Córdoba, D. Di go de Raya. Jaén, D. José Pérez Alvar. Málaga, D. Pablo Pralongo. Sevilla, Sra. viuda de Troyano. Valladolid, D. Ezequiel Reguera. Victoria, D. Isidoro F. de Arellano. Palencia, Fuentes. Toledo, Sr. Perez. Vigo, Sr. Aguias y Monserrat. (A. 1609)

PAPEL WLINSI

Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas; y ritaciones al pecho, grippe, afecciones de la garganta, los dolores nevralgicos y reumáticos, Lombago, esclatido, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazon: 4 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naudin, 14, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, flatulencia, males del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco contenido 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudin, núm. 14, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.